

Montecristi, Junio 20 del 2.014

Señora
Mariana Del Rocío Alonzo Rodríguez.
Ciudad.

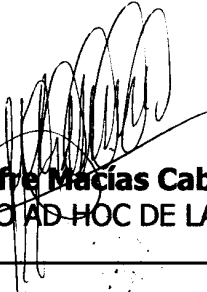
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MEGAFLIPPER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirla en calidad de **PRESIDENTE** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y subrogar al Gerente General en caso de ausencia o a falta de éste, aun cuando fuera temporal, con todas las atribuciones que a él le asisten.

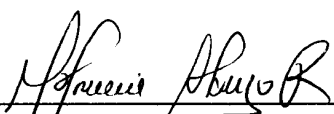
Los deberes y atribuciones del Presidente se encuentran especificados en el Artículo décimo séptimo y décimo octavo del estatuto de la compañía

La compañía **MEGALIPPER S.A.**, Se constituyó mediante escritura pública autorizada ante la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el **17 de Junio del 2014**, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi el mismo año de su otorgamiento

Muy atentamente,


Ab. Joffre Macías Cabal.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación que antecede. Montecristi junio 20 del 2014.

x 
Sr. Mariana Del Rocío Alonzo Rodríguez.
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No.130915480-3
Dirección: Conjunto Habitacional La Campiña No 53C3

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MEGAFLIPPER S.A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 478-481, con el número Sesenta y Ocho (68) del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Noventa y Cuatro (194) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco (2.285) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales ""C""A"".

Montecristi, 01 de Julio del 2.014.

Ab.H.P.


Abg. Alfredo San Andrés Ortiz

REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI